

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR/2025/224742

TÍTULO: OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE CAMPO DE HOCKEY EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA (MÁLAGA)

TIPO DE CONTRATO: contrato de obras

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 649.480,11 euros, más 136.390,82 euros de I.V.A., total 785.870,93 euros

PROCEDIMIENTO: abierto

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	467.237,53 €	1900010091 G/46A/66200/00 2018000268
2026	318.633,40 €	1900010091 G/46A/66200/00 2018000268

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de marzo de 2025 se dictó Acuerdo de la Viceconsejería de Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud del artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

El Acuerdo de inicio fue modificado con fecha 16 de mayo de 2025 por la necesidad de cambiar la distribución de anualidades.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 14 de marzo de 2025), el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de 17 de marzo de 2025), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El proyecto básico y de ejecución de las obras fue aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 30 de noviembre de 2024.

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 9 de abril de 2025 (Informe n.º AJ-CCD 2025/39).



C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		19/06/2025 11:27:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwO7jZTwzEFYQTE08Jlkoy31N2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 13 de junio de 2025, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 649.480,11 euros, más 136.390,82 euros de I.V.A., total 785.870,93 euros.

Cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE CAMPO DE HOCKEY EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA (MÁLAGA), CONTR/2025/224742.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto necesario para su ejecución, por importe de 649.480,11 euros, más 136.390,82 euros de I.V.A., total 785.870,93 euros.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con los artículo 156 y siguientes de la LCSP.

La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

QUINTO.- Ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, en virtud del artículo 63 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226, de 24-11-2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Jesús Gómez Rossi

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		19/06/2025 11:27:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO7jZTwzEFYQTE08Jlkoy31N2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	